

HERALDO

DE ARAGON

BASES PROMOCIÓN “SORTEO VIDEOLLAMADA CON PAPÁ NOEL”

1. OBJETO:

Con arreglo a las presentes bases, HERALDO DE ARAGON EDITORA, S.L., sociedad con NIF B99288763 y domicilio en Zaragoza (España), Paseo de la Independencia núm. 29 (en adelante, “Heraldo de Aragón”), pone en marcha un sorteo llamado “SORTEO VIDEOLLAMADA CON PAPÁ NOEL”, con el objetivo de premiar la confianza de los lectores y suscriptores del diario Heraldo de Aragón. A través de este sorteo, 100 ganadores podrán recibir una videollamada personalizada de Papá Noel.

La participación en el presente sorteo y obtención de premio presupone la aceptación íntegra y sin reservas de todas las cláusulas contenidas en estas bases.

2. MECÁNICA DEL SORTEO:

Participación. Para poder participar en el presente sorteo, los lectores/suscriptores deberán cumplimentar el cupón-participación que se publicará en la edición impresa de Heraldo de Aragón del 6 al 13 de diciembre de 2020.

Una vez cumplimentado el cupón, para participar en el sorteo se deberá hacer entrega de éste, antes del 15 de diciembre, a través de una de las siguientes vías:

- En cualquier punto de venta de HERALDO, antes del 13 de diciembre
- Por correo postal, con la referencia “VIDEOLLAMADA PAPÁ NOEL” (última fecha de franqueo martes 15 de diciembre) a una delegación territorial de Heraldo de Aragón.
- En mano en una delegación de Heraldo de Aragón antes del martes 15 de diciembre de 2020.

DELEGACIONES HERALDO:

- ZARAGOZA: Pº Independencia 29
- HUESCA: Ronda Estación 4
- TERUEL: calle José Torán 6

La participación en el sorteo es gratuita. El cupón de participación debe estar cumplimentado con todos los datos solicitados y deben ser cupones originales del periódico (no se admitirán fotocopias).

El participante debe asegurarse de que los datos proporcionados son veraces, completos, y se encuentran actualizados. Cualquier error en lo anterior deberá comunicarse a Heraldo de Aragón lo antes posible.

Heraldo de Aragón se reserva el derecho de rechazar la participación de cualquier lector que no cumpla con los requisitos arriba descritos y/o no proporcione todos los datos e información solicitada con arreglo a estas bases, sin que ello origine derecho a reclamación o indemnización alguna.

3. PREMIO:

El premio consiste en la recepción de una videollamada por parte de Papá Noel a los niños ganadores para que puedan mantener una conversación de unos 5 minutos personalizada e interactuando ambas partes sobre los gustos de los niños, regalos que han pedido estas navidades, ...

4. SORTEO:

Tendrá lugar el día 16 de diciembre de 2020 y será realizado internamente en Heraldo de Aragón. El sorteo se realizará internamente en la delegación de Heraldo de Aragón en Zaragoza.

Comunicación del participante ganador: El ganador será contactado telefónicamente entre los días 17 y 18 de diciembre. Las llamadas con Papá Noel se realizarán del 20 al 24 de diciembre.

Posibilidad de prorrogar o suspender el concurso: Heraldo de Aragón se reserva el derecho a suspender, aplazar, cancelar o modificar la duración de la promoción en cualquier momento, siempre que existan causas que así lo justifiquen. En el mismo sentido, podrá modificar las bases del sorteo.

Heraldo de Aragón se reserva el derecho a evitar que sobre este juego se establezcan sistemas de especulación o de negocios. A tal fin, Heraldo podrá ejercitar las acciones legales que estime oportunas.

5. LÍMITES Y AUTORIZACIONES

- Para poder participar en el sorteo es necesario cumplimentar el cupón participación de conformidad con los términos indicados en las presentes bases.
- Queda prohibida la participación a menores de edad o incapacitados legalmente.
- Queda prohibida la participación a los socios, directivos y/o empleados de HERALDO DE ARAGÓN EDITORA, S.L., de otras empresas del grupo Henneo o relacionadas con la organización de la promoción, así como los cónyuges, ascendentes y descendientes, hasta primer grado (inclusive) de los anteriores.
- Aquellos participantes que no cumplan con los términos incluidos en las presentes bases podrán ser excluidos de la participación en el sorteo, y podrán perder el premio obtenido, sin que ello origine derecho a reclamación o indemnización alguna por parte de Heraldo de Aragón.

7. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la normativa nacional y europea sobre protección de datos, le informamos que sus datos personales serán recogidos y tratados por Heraldo de Aragón Editora, S.L., con la finalidad de poder gestionar todo lo relativo a la participación, desarrollo y ejecución del sorteo en el que voluntariamente participa, incluyendo la entrega del premio correspondiente y la difusión o divulgación del mismo, así como para el cumplimiento de nuestras obligaciones administrativas, contables y fiscales, siendo las bases jurídicas de dicho tratamiento el cumplimiento y ejecución de una relación comercial y de nuestras obligaciones legales, así como su consentimiento para el uso de su imagen a efectos informativos o divulgativos en relación con la realización de esta acción.

Adicionalmente, podremos remitirle comunicaciones comerciales electrónicas sobre productos o servicios similares a los contratados conforme a nuestro interés legítimo y, en caso de autorizarlo expresamente, contactarle y/o enviarle por teléfono, correo postal y/o electrónico (incluyendo sistemas de mensajería) comunicaciones sobre otras promociones, actividades, productos o servicios de Heraldo o terceros sobre cualquier tipo de sector o ámbito.

Sus datos serán tratados de manera confidencial y sobre ellos se aplicarán medidas legales, técnicas y organizativas adecuadas y suficientes que garanticen su privacidad y el ejercicio de los derechos que por ley le corresponden; sin que vayan a ser comunicados a terceros, salvo en los casos expresamente permitidos o exigibles conforme a la ley. Igualmente, le informamos que no está prevista la existencia de transferencias internacionales de sus datos, salvo lo relativo al envío de su dirección de correo electrónico fuera del espacio económico europeo (EE.UU.) a un proveedor de servicios de email marketing, encargado de gestionar y administrar dicho envío de comunicaciones por correo electrónico y la correspondiente base de datos. Todo ello sin perjuicio de la adopción previa de las garantías legalmente exigibles.

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para gestionar lo relativo al sorteo y el cumplimiento de las obligaciones legales, y posteriormente y debidamente bloqueados hasta la prescripción de las posibles responsabilidades que deriven. Para usos comerciales, los datos serán conservados indefinidamente salvo que se oponga o revoque el consentimiento. En todo caso, el afectado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación al tratamiento y portabilidad, en las condiciones legalmente previstas dirigiéndose al correo electrónico dpo@henneo.com, siendo ésta la dirección de nuestro Delegado de Protección de Datos. Heraldo de Aragón se reserva el derecho a solicitarle una copia de su DNI o documento equivalente a fin de verificar su identidad a los efectos anteriores. Asimismo, le informamos que le asiste el derecho a efectuar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en caso de que considere que el tratamiento de sus datos no es el adecuado.

8. FUERO JURISDICCIONAL Y LEY APLICABLE

Las presentes bases se interpretarán y aplicarán, en aquello no expresamente previsto, por la legislación española. Cualquier conflicto, queja o reclamación derivada de las mismas o el sorteo, será sometida a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales correspondientes al domicilio del consumidor o, en su defecto, de Zaragoza (España).